



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-009.- *Folio 3426863.-*

CASTRO, 22 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$7.000.000 (Siete millones de pesos), al CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO MADERA, RUT. N°65.739.760-1, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°671 del 22.11.2006; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°320 del 08.08.2007; representado por su Presidente Sr. Sergio Gajardo Vargas; destinado a Proyecto: Festival Internacional de Cine de Chiloé – FICH 2020. Pago honorarios del Equipo Festival, como ser: director, productora, productora de medios, productor técnico, proyccionista, directora franja infantil, talleristas de escuela de verano, fotógrafo, diseñador, diseño web, camarógrafo, editor; compra galvanos, estatuillas, y otros gastos asociados a este Festival de Cine.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007068 "Centro Cultural y Artístico Madera", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE